Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001400305220150073900

Advertido el silencio del liquidador designado, se dispone que por secretaria se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho (pág.272).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c39c647d71b5eb1c5e6ac3558cae5192089b2751a369316d225835df6fcaf081**
Documento generado en 11/03/2022 09:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica